



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta No.002/2019.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016 PARA LA “REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el Proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-016**, para la “**REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS**”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016**, para la “**REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS**”.

LEIDO: El acto de Apertura No. **79-2018** de fecha **dieciocho (18) de diciembre del 2018**, instrumentado por la Notario Público, **Licenciada Francina Bencosme Estrella**, correspondiente a la recepción y apertura de las ofertas técnicas "Sobre A" para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016**, para la “**REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS**”.

CONSIDERANDO: Que desde el día veintinueve (29) de octubre del año 2018, el **INAPA** convocó al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016**, para la “**REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS**”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Licitación Pública Nacional en la Sección II, Datos de la Licitación, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de apertura de las propuestas técnicas: “**SOBRE A**” para el día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a las 11:30 a.m.

1.1.1

H.M.





CONSIDERANDO: Que, en presencia de la Notario Público actuante requerido para tales fines, **Licenciada Francina Bencosme Estrella**, se evidencia que siendo las 11:30 a.m. del día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, que aloja las oficinas de la sede central del INAPA, se verificó que se registró un (01) sólo oferente, identificado como **RAMON EMILIO RUIZ RUIZ** y estuvo presente a la hora de la recepción y apertura de la oferta.

RESULTA: Que después de ser evaluada por la Comisión Evaluadora la oferta técnica presentada por el oferente **RAMON EMILIO RUIZ RUIZ**, *la misma no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, siendo esto no Subsancable, según lo establecido en la sección 2, Ítem 2.14, literal C, numeral 1, del Pliego de Condiciones Específicas, por lo que su oferta fue DESESTIMADA, en virtud del artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06, que establece lo siguiente: "La Entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsancabilidad".*

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016, para la **"REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS"**.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente Resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
PRESIDENTE



LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA
MIEMBRO




LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
MIEMBRO

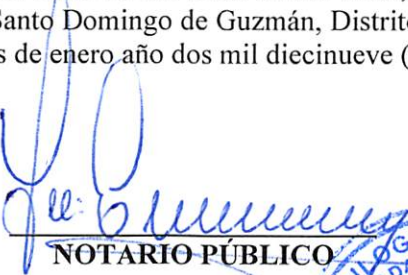


LIC. HECTOR MANUEL MATOS INOA
En Representación de la
LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
MIEMBRO




LIC. APOLINAR PARRA REYNOSO
MIEMBRO

Yo,  _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 4003, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTINEZ MEJIA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, licenciado **HECTOR MANUEL MATOS INOA** y el licenciado **APOLINAR PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de enero año dos mil diecinueve (2019).



NOTARIO PÚBLICO




ACTA DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016 PARA LA "REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS".

ACTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (79-2018)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **LIC. FRANCINA BENCOSME ESTRELLA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral Cero Cero Uno guión Cero Cero Seis Ocho Tres Cuatro Cero guión Ocho (001-0068340-8), domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Colegiatura número cinco cinco cero dos (5502), con mi estudio profesional permanentemente abierto en la Av. Francia Número 123, Edificio Khoury, 1era. Planta, Gazcue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, encontrándome en el ejercicio de mis funciones, y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado por la Ley No. 5994, del 30 de julio del 1962, y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 8955-Bis del 12 de diciembre del 1962, y sus modificaciones, con sus oficinas principales en el Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Urbanización El Millón, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entidad presidida por su Director Ejecutivo, **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público para levantar Acta de Comprobación del proceso de apertura de ofertas técnicas a efectuarse en presencia de los Miembros que Componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución; a cuya solicitud, la infrascrita notario público he accedido, trasladándome al Salón Tito Cairo, ubicado en el 2do. piso del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, de la sede central del INAPA, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en Acto Auténtico lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo **LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, se dio inicio a la apertura de las Ofertas Técnicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0016**, para la **"REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS"**. Y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicada, con la presencia de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, a quienes nombramos a continuación: **1-NELSON RAFAEL FORTUNA ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0118969-4, Sub-director, en nombre y representación del Director Ejecutivo, **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, de generales que constan más arriba; **2- Licenciado APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral la No. 001-0081585-1, en su calidad de Encargado del Departamento Jurídico; **3- DARIO ALEXANDER LUCIANO AYBAR**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 011-0035500-5, en su calidad de Técnico de Compras de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en nombre y representación de la Licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, Directora de Planificación y Desarrollo; **4- FIOR ARGENTINA ACEVEDO LUNA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0206985-3, en su calidad de Analista Financiera de la Dirección Financiera, en nombre y representación de la Licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, Directora Financiera; **5- JASMÍN ALTAGRACIA CANDELARIO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de

identidad y electoral No. 001-1948638-9, en su calidad de Auxiliar Administrativo, en nombre y representación de la Licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información. Acto seguido, verifiqué que participó un (1) único oferente, identificado como: **RAMÓN EMILIO RUÍZ RUÍZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 010-0014700-7. De inmediato procedí a presentar su **OFERTA TÉCNICA SOBRE (A)**, debidamente identificada, cerrada y sellada en un original y una copia, contentiva de los elementos de solvencia e idoneidad del oferente. Hago constar que el oferente estuvo de acuerdo, no hubo reclamos en la introducción ni al final de esta apertura del sobre A, por lo que después de comprobar la oferta técnica, procedí a entregar al consultor jurídico del INAPA, la oferta económica (sobre B), para que en su condición de guardián la conserve hasta el día de la apertura programada, para el día **11 de enero del 2019** a las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, en presencia de todos, levanté mi minuta y redacté este documento que terminó a las **ONCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA (11:35A.M.)**, del mismo día, mes y año más arriba indicados. De todo lo cual yo, Notario Infrascrita, **CERTIFICO Y DOY FE**. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Ciento Setenta y Cinco (175) años de la Independencia y Ciento Cincuenta y Cinco (155) de la Restauración, hoy día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


LICENCIADA FRANCINA BENCOSME ESTRELLA
Notario Público
Matrícula Numero 5502

